



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento
Nit:800096804-9

RESOLUCION N° 0004

08 DE ENERO DE 2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO PARA LA VIGENCIA 2025”

El Alcalde Municipal de San Bernardo del Viento, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, establece:

Artículo 2.2.1.1.1.4.1: Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones (PAA) que incluya la lista de bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante el año, indicando su necesidad, clasificación, valor estimado, tipo de recursos, modalidad de selección y fecha aproximada del proceso.

Artículo 2.2.1.1.1.4.3: Las Entidades Estatales deben publicar su PAA y sus actualizaciones en su página web y en el SECOP, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Artículo 2.2.1.1.1.4.4: Las actualizaciones al PAA deben realizarse por lo menos una vez al año y cada vez que se presenten ajustes en cronogramas, valores, modalidades de selección, origen de recursos o modificaciones presupuestales.

-Que mediante el Decreto Ley 4171 se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), encargada de desarrollar políticas y herramientas para asegurar un sistema de compras transparente y eficiente.

-Que la Circular Externa N° 02 del 16 de agosto de 2013 de Colombia Compra Eficiente establece que el PAA es un instrumento de planeación que facilita a las Entidades Estatales identificar, programar y divulgar sus necesidades de adquisición, incrementando la eficiencia en los procesos de contratación.

-Que el PAA debe publicarse en el SECOP antes del 31 de enero de cada año, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento
Nit:800096804-9

-Que el objetivo del PAA de la Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento es fomentar la participación de un mayor número de operadores económicos, optimizando las condiciones de competencia y permitiendo al Estado realizar compras coordinadas.

-Que el área financiera de la Alcaldía certificó la viabilidad fiscal del PAA 2024, cuyo valor inicial asciende a DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$19,636,479,464.84).

RESUELVE:

Artículo Primero: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento para la vigencia 2024, conforme a los lineamientos establecidos en la Circular Externa N° 02 de 2013 de Colombia Compra Eficiente. El listado detallado hace parte integral del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones 2025 por un monto total de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$19,636,479,464.84).

Artículo Tercero: Autorizar al Comité de Compras de la Alcaldía a solicitar modificaciones al PAA, incluyendo la adquisición de nuevos bienes y servicios no previstos inicialmente, conforme a los procedimientos legales.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de San Bernardo del Viento – Córdoba a los ocho (08) días de mes de enero de 2025.

NAVONAZAR GONZALEZ TORDECILLA
Alcalde Municipal San Bernardo del Viento